

A07. Política de Mejora del Aprendizaje la Enseñanza y la Evaluación

Tabla de contenido

1	Introducción	2
	<i>1.1 Documentos Relacionados</i>	2
2	Alcance	3
3	Principios para la mejora del Aprendizaje y la Enseñanza	3
	<i>3.1 Ciclo de Mejora Continua</i>	4
4	Ciclo de Revisión y Presentación de Informes	5
	<i>4.1 Revisiones Académicas Periódicas</i>	5
	<i>4.2 Monitoreo y Evaluación Anual</i>	7
	4.2.1 Seguimiento anual de Socio Universitario	7
	<i>4.3 Informe Anual de Asuntos Académicos</i>	8
	<i>4.4 Examinadores Externos</i>	8
	<i>4.5 Otros mecanismos de revisión</i>	9
5	Revisión de la Enseñanza entre pares	9
	<i>5.1 Principios</i>	9
	<i>5.2 Monitoreo y Evaluación</i>	10
6	Historial de la Política	10

1 Introducción

Esta política establece el enfoque de SAE para la revisión y mejora continuas de las prácticas de aprendizaje y enseñanza en todos los campus. Esta política otorga primacía a las mejores prácticas del sector en el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación, y se basa en los principios del conocimiento como parte integral del desarrollo del aprendizaje y la enseñanza efectivos, y promueve el aprendizaje permanente autodidacta con los atributos de posgrado de SAE.

1.1 Documentos Relacionados

Esta política debe leerse junto con:

- A05 Política de Garantía de Calidad Académica
- A08 Política de Evaluación
- A08.3 Mala Conducta Académica
- A14 Política de Quejas

2 Alcance

Esta política se aplica al enfoque de aprendizaje y enseñanza empleado por SAE Institute en todos los programas validados por el Reino Unido.

3 Principios para la mejora del Aprendizaje y la Enseñanza

SAE Institute sostiene que la experiencia de aprendizaje de los estudiantes depende de una enseñanza de alta calidad y un aprendizaje de los estudiantes efectivo y respaldado, y planes de estudio basados en la industria y el conocimiento y práctica de la disciplina, becas y experiencia profesional.

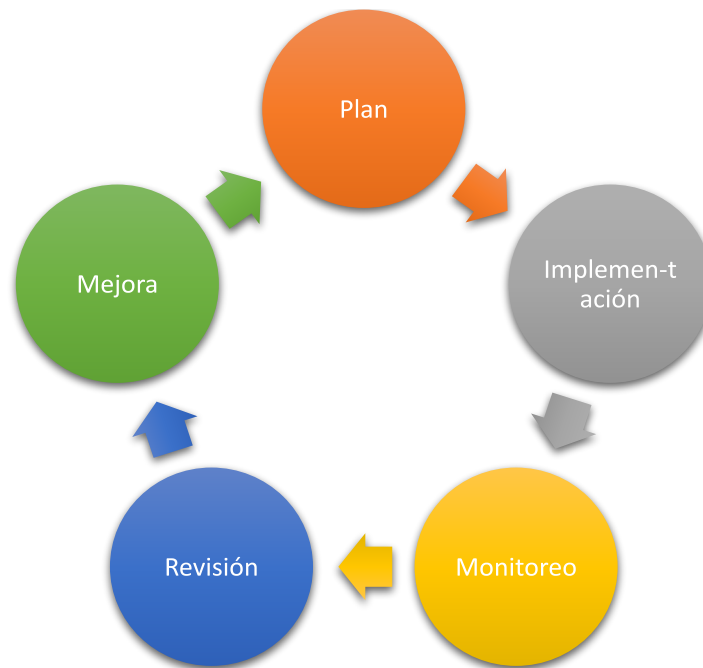
Por lo tanto, el aprendizaje, la enseñanza, el apoyo pedagógico y los planes de estudios deben estar bien informados y sujetos a una reflexión, evaluación y mejora continua. Para lograr esto, SAE Institute requiere que:

- Todos los planes de estudios se revisen de manera regular, sistemática y experta y se informen a la Junta Académica.
- Las revisiones incluyan a todas las partes interesadas: estudiantes, profesores, industria.
- Los datos de satisfacción y comentarios de los estudiantes se recopilan e informan regularmente, lo que contribuye a la mejora continua en la enseñanza, el aprendizaje y el plan de estudios, y las respuestas SAE proporcionadas a los estudiantes.

- La mejora y el desarrollo de la práctica docente se apoya en:
 - Observaciones periódicas de la enseñanza por parte de compañeros y supervisores en el campus
 - Becas relacionadas con las publicaciones, presentaciones de conferencias y organismos de la industria
 - Práctica profesional
 - Programas de desarrollo profesional certificados, formales e informales, como PGCertHE (Certificado de Posgrado en Enseñanza y Aprendizaje de Educación Superior) y becas de la Academia de Educación Superior.
- Los docentes del SAE desarrollen y mejoren periódicamente su *praxis* docente.
- Los sistemas de apoyo a los estudiantes, incluido el desarrollo de habilidades académicas y la orientación formativa sobre el progreso de la evaluación, sean regulares y revisadas sistemáticamente.
- El cuerpo docente recibirá una copia de esta política y un programa de inducción sobre prácticas de evaluación y enseñanza de SAE, incluidas todas las tecnologías pertinentes.
- Todos los comentarios del personal docente sobre la mejora del aprendizaje y la enseñanza a través de Juntas de Estudios, Juntas y Paneles de Evaluación, Comités de Programa y directamente a su equipo regional de DASS.
- Los comentarios de las partes interesadas, incluidos estudiantes, empleadores y profesionales, así como los puntos de referencia nacionales e internacionales y las disposiciones del Código de Calidad QAA, se tendrán en cuenta en las revisiones de programas y módulos.

3.1 Ciclo de Mejora Continua

La calidad académica de los cursos y programas de SAE Institute es monitoreada, asegurada y sujeta a revisión y mejora a través de un ciclo de mejora continua, basado en los principios del PIMRI adoptado en 2011, y que se aplica tanto a la gestión como a los ciclos académicos anuales de actividad. El proceso PIMRI se ilustra en el siguiente diagrama:



Los objetivos principales de este Ciclo de Garantía y Mejora de la Calidad Académica son:

- Apoyar una cultura de aseguramiento de la calidad y mejora continua.
- Construir calidad en todos los cursos y actividades educativas de SAE y garantizar la incorporación del Código de calidad QAA.
- Lograr el compromiso del personal con la mejora continua de la calidad.
- Establecer y hacer uso de indicadores confiables de desempeño y puntos de referencia de calidad en todos los campus.
- Para obtener información de las partes interesadas, incluidos los socios de la industria, y usar esa información para la mejora continua.
- Identificar y promover buenas prácticas.

La responsabilidad por la implementación y el logro de los objetivos operativos y comerciales reside en los Gerentes Generales, mientras que el aseguramiento continuo de la calidad académica es responsabilidad específica de los Decanos regionales y su personal.

Este enfoque aborda los objetivos de garantía de la calidad académica a través de planes, políticas y procedimientos específicos, como se describe en la siguiente sección, que luego se aplican a través de funciones clave para las personas con responsabilidades designadas para la implementación de políticas y el seguimiento de la evidencia.

4 Ciclo de Revisión y Presentación de Informes

SAE Institute y sus socios universitarios han establecido ciclos regulares de revisión e informes en relación con todos los aspectos de las operaciones académicas. Los Comités de Programa y los Coordinadores Académicos contribuyen a las revisiones de los programas y sus módulos constituyentes como se describe en esta sección. Éstos son revisados y aprobados por la Junta Académica y sus subcomités, así como por la UPSQC.

4.1 Revisiones Académicas Periódicas

Las revisiones académicas se llevan a cabo como parte de un ciclo estándar de revisión y control de calidad, definido por SAE, pero adaptándose a la normativa y procesos de revisión de nuestros socios universitarios donde puede haber diferencias en el tiempo.

Las revisiones principales generalmente se llevan a cabo cada seis años, con revisiones menores en cada intervalo de tres años entre esto. Una revisión puede ser especialmente convocada:

- como resultado de una importante modificación de la estructura y/o el contenido del programa
- como resultado de problemas serios relacionados con los programas (tales como una revisión externa)
- en respuesta a un requisito establecido por un evento de validación.

Las revisiones académicas, ya sean mayores o menores, están destinadas a considerar:

- Cambios en puntos de referencia externos, como modificaciones de materias.
- Cambios en la demanda de los estudiantes, las expectativas de los empleadores o las oportunidades de empleo.
- La vigencia y pertinencia continua de los objetivos y resultados en relación con la investigación en el área, la práctica profesional, etc.
- El efecto del cambio incremental al programa(s) desde la última revisión.
- La evaluación continúa, demostrando el logro de los resultados del aprendizaje.
- La combinación del uso de tecnologías y estrategias de aprendizaje que se integran adecuadamente en el plan de estudios para apoyar el rendimiento de los estudiantes.
- La medida en que los recursos y las instalaciones son apropiados para permitir que los estudiantes logren resultados de aprendizaje.
- La eficacia de los mecanismos de aseguramiento de la calidad y aseguramiento de los estándares, en relación con el/los programa(s).
- Verificación del reconocimiento del aprendizaje previo, de acuerdo con los procedimientos acordados con la(s) Universidad(es) asociada(s).

- Comunicaciones administrativas entre SAE y la(s) Universidad(es) asociada(s).
- Apoyo de los socios universitarios para el programa, incluido el desarrollo y la formación del personal.
- Tutor de enlace o socio colaborador.
- Estadísticas relacionadas con tasas de solicitud, ofertas y aceptaciones, análisis de cohortes, no continuación y aplazamiento, tasas de aprobación y reprobación, progresión y premios finales, y cualquier estadística de destino de graduados.
- Desempeño comparativo de estudiantes a través de regiones y campus.
- Opiniones de los estudiantes sobre la precisión de la información pública, la experiencia académica y social, la comprensión del acuerdo de asociación de la Universidad y sobre sus mecanismos de retroalimentación y la respuesta de SAE a dicha retroalimentación.
- Moderación del examinador externo del programa(s).
- El idioma de entrega y evaluación del programa (si corresponde).
- Manejo y resultados del proceso para cualquier queja presentada relacionada con el programa(s)
- La cuestión del valor agregado -que es lo que obtienen los estudiantes de un programa colaborativo validado por una universidad asociada.

Un panel de revisión es designado por el Comité de Estándares y Calidad de la Asociación Universitaria (UPSQC) y le reporta. El UPSQC nombra a un oficial para coordinar y administrar el proceso de revisión, incluida la documentación, la organización del evento o eventos, el panel, la administración y la presentación de informes. El procedimiento de revisión generalmente está alineado con los procedimientos de validación y revisión de programas establecidos por los socios universitarios para los programas relevantes, pero con un cambio de enfoque para uso interno.

4.2 Monitoreo y Evaluación Anual

Todos los campus de SAE involucrados en la entrega de programas validados en el Reino Unido, están sujetos a procesos anuales formales de monitoreo y evaluación, tanto a través de las regulaciones y el marco de garantía de calidad de los socios de la Universidad (para todos los programas y módulos validados), como a través del gobierno académico de SAE y Navitas (para toda provisión).

Estos procesos buscan mantener una comunidad académica autocrítica, en la que los miembros individuales del personal estén comprometidos con la evaluación continua de sus métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación y con la difusión de buenas prácticas.

4.2.1 Seguimiento anual de Socio Universitario

Cada campus y región de SAE debe presentar un Informe de seguimiento anual (AMR) para todos los programas de la Universidad de Middlesex y un Informe de Evaluación y Seguimiento Anual (AMER), para todos los programas de la Universidad de Hertfordshire, que aborden el funcionamiento del programa durante el año académico anterior.

Los plazos para la presentación de informes se acuerdan entre SAE y la Universidad colaboradora, y normalmente se encuentran dentro de los tres meses posteriores al final del año académico en revisión. Además, los Comités de Programa pueden preparar un Informe de Seguimiento y Evaluación de Materias (SMER), para proporcionar una revisión crítica de los problemas pertinentes a la entrega de un área de disciplina académica.

La orientación sobre cómo completar y las plantillas para todos los informes de seguimiento anuales están disponibles de los Socios Universitarios y serán distribuidas cada año por la Dirección regional de Servicios Académicos y Estudiantiles (DASS). Todos los informes anuales de seguimiento deben utilizar las plantillas aprobadas por la Universidad asociada y seguir los procesos de finalización y presentación establecidos cada año por ésta.

La elaboración de los informes anuales de seguimiento está a cargo del Gerente de Calidad (o equivalente), con el aporte requerido de los Coordinadores Académicos de campus y Comités de Programa, siguiendo un procedimiento aprobado por la DASS. Los informes también se proporcionarán a las Juntas Académicas regionales para su información y revisión. Se mantendrá un plan de acción de cada informe de seguimiento anual para su revisión y desarrollo durante el siguiente año académico.

4.3 Informe Anual de Asuntos Académicos

Cada región de SAE debe presentar un informe anual sobre Asuntos Académicos a la oficina del Provost of Navitas Careers and Industry (C&I) y a la Junta Académica regional.

Los decanos de cada región, con el apoyo del DASS, son responsables de garantizar que el Informe Anual de Asuntos Académicos se presente a Navitas Careers and Industry (C&I) y al Consejo Académico, respectivamente, en una fecha que el Rector especificará cada año (o nominado designado). Este cronograma se establece para que los informes puedan contribuir al proceso de planificación estratégica anual de SAE. Los informes deben escribirse según las plantillas estándar actuales disponibles a través de la intranet de Navitas.

El informe generalmente cubrirá los siguientes asuntos:

- aprendizaje, enseñanza y evaluación
- resultados cualitativos y cuantitativos de los estudiantes
- actividad colaborativa emprendida por los campus
- progreso contra los planes de acción del campus
- estándares académicos y planes de acción para la experiencia de los estudiantes
- puntos de vista de los estudiantes sobre la representación estudiantil del campus
- adopción y difusión de buenas prácticas
- asuntos para la consideración de UPSQC y ASQA.

El informe debe distribuirse a todo el liderazgo académico en cada campus, discutirse en una reunión regional, y luego enviarse a los presidentes de UPSQC y ASQA, respectivamente. Los comités considerarán y responderán las partes pertinentes de cada informe y podrán remitir cualquier asunto significativo o recurrente a la Junta Académica.

4.4 Examinadores Externos

Los roles y funciones de los Examinadores Externos se analizan en detalle en la A08.5 Política de Examinadores Externos, y en las políticas y reglamentos de los socios universitarios que designan a los Examinadores Externos.

Los examinadores generalmente proporcionarán informes escritos breves e informes verbales a los Paneles de Especialistas de Contenido y a las Juntas de Evaluación de Finalistas, tres veces al año. Luego, los examinadores enviarán informes anuales, utilizando plantillas proporcionadas por la Universidad asociada, revisando los programas para los que han sido designados a lo largo del año académico. Estos informes anuales también se entregan al SAE, quien toma nota de los informes en la siguiente junta de evaluación pertinente y proporciona una respuesta por escrito al examinador.

4.5 Otros mecanismos de revisión

Además de las revisiones periódicas, el monitoreo anual y los procesos de presentación de informes dentro de Navitas y como un elemento de la asociación universitaria colaborativa y el sistema de examen externo, el Instituto SAE lleva a cabo una revisión y mejora continuas de las prácticas de aprendizaje, enseñanza y evaluación a través de otros mecanismos, como se detalla en A04 Gobernanza Académica, incluyendo, pero no limitado a:

- Juntas Académicas
- Comités de Enseñanza y Aprendizaje

- Comités de Programa

- Juntas de Estudios
- Juntas y Paneles de Evaluación.

5 Revisión de la Enseñanza entre pares

SAE adopta el principio de que la revisión enseñanza entre pares es una práctica valiosa y necesaria que permite a las personas ser conscientes de las fortalezas y debilidades de su enseñanza y proporciona un medio a través del cual las personas pueden mejorar la eficacia de su enseñanza.

Todo el personal con responsabilidad docente de 0.2 Equivalente a Tiempo Completo (FTE), en adelante será revisado anualmente y realizará revisiones de acuerdo con los procesos locales. Los profesores visitantes se incluirán automáticamente en el proceso si enseñan más allá del umbral de 0.2 FTE o 110 horas de enseñanza por año académico. Los profesores visitantes que no cumplan con este límite serán invitados a participar a discreción.

5.1 Principios

El valor de las observaciones de enseñanza entre pares dentro de la facultad es reconocido en todo el sector y es una práctica común en las universidades asociadas de SAE. Siguiendo los procedimientos locales, cada campus o región se asegurará de que el profesorado pertinente tenga un conocimiento profundo del proceso y tenga el desarrollo adecuado antes de realizar las observaciones. Se espera que todo el personal aplicable se convierta en revisor dentro de un período adecuado.

Cada miembro de la facultad se someterá a una observación y revisión por lo menos una vez al año. La responsabilidad de nominar observadores y garantizar que se lleven a cabo revisiones por pares recae en el Director Académico de cada campus. La facultad normalmente debería tener diferentes observadores en años sucesivos.

5.2 Monitoreo y Evaluación

El proceso de Revisión entre Pares y su idoneidad y eficacia serán monitoreados y evaluados por el Comité de Aprendizaje y Enseñanza (LTC) regional, reportando a la Junta Académica.

6 Historial de la Política

Política Creada:	Julio 2021
Última Revisión:	Febrero 2023
Aprobada por:	Ana Mondragón